

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN HASTA 100 M<sup>2</sup>**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
 ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
12300
FECHA
14 FEB 2024
ROL SII
544-6

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m<sup>2</sup> que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 35 ingresada con fecha 19-ene-2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVI N° 117
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ , según GIM N° , de fecha: )
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra menor Ampliación de hasta 100m<sup>2</sup>, destinada a **SERVICIO** ubicada en calle/avenida/camino **18 DE SEPTIEMBRE** N° **1949**  
 Lote N° **6** manzana **439** localidad o loteo **MAIPU ORIENTE**  
 sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, (Urbano o Rural)  
 que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **68,92** m<sup>2</sup>, y las obras de mitigación contempladas en el **(EISTU - IMIV - IVB)** que fueron **(EISTU - IMIV - IVB)**, según consta en **(Ejecutadas o Caucionadas)** **(Documento o Tipo de Garantía)**  
 de fecha

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **Plazos de la autorización:**  
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto  
 NOMBRE DEL PROYECTO :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE		1949		CENTRO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
ARICA			993422884	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE .....		
		DE FECHA .....		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T	
WILFREDO ROJAS RODRIGUEZ	██████████	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T	
EFRAIN HENRY BARRERA	██████████	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T	
WILFREDO ROJAS RODRIGUEZ	██████████	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA MENOR	10.169	11-ene-2024	402,09

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RESOLUCIÓN N° 6325 APRUEBA MODIFICACIÓN MENORES AL PROYECTO.

RECEPCIÓN PARCIAL  SÍ  NO

PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE	DESTINO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.



<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	HENRY GREEN CONTRERA	AGUA DEL ALT	264	30-oct-3023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VICTOR SEPULVEDA CABEZA	SEC	6682613	31-mar-2023
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5. cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. <small>(Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)</small>				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda).				

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

## DETALLE DEL PROYECTO

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 10169 de fecha 11.01.2024 por una ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, de una superficie de 68,92 m<sup>2</sup>, y alteraciones en una propiedad con destino equipamiento de servicios en escala básica de 2 pisos de altura ubicada en 18 de Septiembre N° 1949, Población Maipú Oriente, Rol SII N° 644-6, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 35 de fecha 04.06.1963 y Recepción Final S/N° de fecha 03.04.1965 que recepciona una vivienda de 70,00 m<sup>2</sup>.
- Permiso de Construcción N° 16561 de fecha 28.11.2012 y Recepción Final N° 11040 de fecha 24.01.2013 que recepciona una ampliación de 43,16 m<sup>2</sup> y alteraciones.
- Permiso de Edificación N° 16789 de fecha 30.12.2013 y Recepción Final N° 11262 de fecha 26.03.2014 que recepciona una ampliación de 220,01 m<sup>2</sup>, alteraciones y cambio de destino a equipamiento de servicio, quedando con una superficie final de 333,17 m<sup>2</sup>.
- Permiso de Obra Menor N° 10169 de fecha 11.01.2024 que autoriza una ampliación de 68,92 m<sup>2</sup>.

:: La ampliación recepcionada de 68,92 m<sup>2</sup> corresponde a lo siguiente:

- 1er piso (34,57 m<sup>2</sup>): Archivo.
- 2do piso (34,35 m<sup>2</sup>): Oficina 7, bodega 2, hall, ampliación bodega 3 y bodega 4.

:: La propiedad queda con edificación total de 402,09 m<sup>2</sup>, compuesta de la siguiente forma:

- 1er piso (220,20 m<sup>2</sup>): Sala espera oficinas, oficina 1 secretaria, oficina 2, archivo, bodega 1, 4 baños, baño de discapacitados, pasillo, oficina 3, oficina 4, oficina 5 dirección, oficina 6, 2 kitchenette, casino, archivo y escalera.
- 2do piso (181,89 m<sup>2</sup>): Hall, oficina 7, bodega 2, bodega 3, oficina 8, oficina 9, oficina 10, pasillo, bodega 4, oficina 11, oficina 12, oficina 13, 3 baños y kitchenette.

Cuenta con 3 estacionamientos vehiculares, 1 de los cuales corresponde a accesibilidad universal ubicado en antejardín. Presenta 5 estacionamientos de bicicletas.

:: Finalmente, se recepciona Permiso de Obra Menor N° 10169 de fecha 11.01.2024 correspondiente a una ampliación de 68,92 m<sup>2</sup>, y alteraciones en una propiedad con destino equipamiento de servicios en escala básica de 2 pisos de altura ubicada en 18 de Septiembre N° 1949, Población Maipú Oriente, Rol SII N° 644-6, Arica.

- **Sup. recepcionada total** : 402,09 m<sup>2</sup>
- **Superficie de terreno** : 379,75 m<sup>2</sup>

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
  - Arquitecto : Wilfredo Rojas Rodríguez RUT: [REDACTED]
  - Calculista : Efraín Henry Barrera RUT: [REDACTED]
  - Constructor : Wilfredo Rojas Rodríguez RUT: [REDACTED]
- Certificado según Art. 144 de la LGUC suscrito por el profesional Wilfredo Rojas Rodríguez.
- Informe de gestión y control de la calidad acorde Art. 143 de la LGUC suscrito por el profesional Wilfredo Rojas Rodríguez.
- Resolución N° 6317 de fecha 02.02.2024 que aprueba modificaciones menores de acuerdo al Art. 5.2.8. de la OGUC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 000002829523 de fecha 31.03.2023 emitido por SEC.
- Certificado de Instalaciones de agua potable y de alcantarillado N° 264 de fecha 30.10.2023 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Aporte al espacio público Ley N° 20958, por un monto de \$382.155.- pagado mediante Boletín N° 7224685 de fecha 04.01.2024, según lo consignado en el Ord. N° 3560 de fecha 18.12.2023.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la OGUC, según Ley N° 20016/2005.

Cancela derecho Municipales según Boletín N° 7242192

ARCHIVO - 117

JRAP/DCZ/bpc



JUAN RODRIGO ARCA YAPUENTE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES